

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Economía Baja en Carbono – Entidades Locales

-Manual de Imagen-

**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)**

**Economía Baja en Carbono
Entidades Locales**



“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

Agosto, 2017 (rev: 072018)

ÍNDICE

0. Responsabilidades de información y comunicación de los beneficiarios.
1. Resumen de aplicaciones de la logomarca.
2. Uso de las aplicaciones de la logomarca.
3. Carteles identificativos: características y pautas de producción.
4. Modelo de cartel con indicaciones de modificación
5. Ejemplo de cartel
6. Anexos: archivos con las marcas y cartelería
 - 6.1 Archivos jpg con las marcas.
 - 6.2 Ejemplo y modelo de cartel con indicaciones de modificación, carteles modificables.
Versión castellano.
 - 6.3 Ejemplo y modelo de cartel con indicaciones de modificación, carteles modificables.
Versión bilingüe castellano/catalán.
 - 6.4 Ejemplo y modelo de cartel con indicaciones de modificación, carteles modificables.
Versión bilingüe castellano/euskera.
 - 6.5 Ejemplo y modelo de cartel con indicaciones de modificación, carteles modificables.
Versión bilingüe castellano/gallego.

0- RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Tal y como se refleja en las bases sobre “Obligaciones esenciales de los beneficiarios” y “Publicidad” de la resolución aprobada en el BOE con fecha 17 de Junio de 2017 para la línea ayuda a los proyectos de economía baja en carbono promovidos por entidades locales, las responsabilidades de información y comunicación de los beneficiarios de dichas ayudas son las siguientes:

1. Toda referencia en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de las ayudas, deberá cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa que estará disponible en la web del IDAE.
2. Asimismo se deberá instalar y mantener un cartel en un lugar visible para el público general, de tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible en el que conste claramente el título del proyecto, la denominación e imagen del Programa, y que mencione la ayuda económica otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) , incluyendo el logo de la UE y el lema “*Una manera de hacer Europa*”, todo ello tal como establece el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre. El diseño gráfico del cartel y soportes de difusión que se realicen cumplirán con los requisitos y modelos que establezca el IDAE, de acuerdo a las pautas establecidas en los Manuales de Imagen de las Líneas de Ahorro y Eficiencia Energética disponibles en la web del IDAE (www.idae.es).
3. La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo establecido en los Reglamentos (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre⁽¹⁾ y 821/2014 del 28 de Julio⁽²⁾, sobre disposiciones específicas y generales correspondientes a los fondos europeos de desarrollo, en relación con las actividades de información y publicidad, en particular, en las publicaciones, actividades de difusión, páginas web y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto.

De acuerdo con estos reglamentos, las responsabilidades de los beneficiarios en materia de información y publicidad son las siguientes:

- 3.1 **En todas las actuaciones de información y comunicación** que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:
 - a) El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.
 - b) Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.
- 3.2 **Durante la realización de una operación**, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a) Haciendo una breve descripción en su página web, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.
- b) El beneficiario deberá proporcionar al IDAE la información necesaria para su inclusión en la lista pública de operaciones que será objeto de publicación electrónica o por otros medios.
- c) Si la ayuda FEDER es inferior a 500.000 €, el beneficiario deberá colocar al menos un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3, en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.
- d) Si la ayuda FEDER es superior a 500.000 € y para obras de infraestructura o construcción, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo⁽³⁾ en un lugar bien visible para el público.

El cartel temporal indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia al Fondo o Fondos, ocupando, esta información, al menos el 25% de dicho cartel.

- 3.3 En un plazo de tres meses, **a partir de la conclusión de la operación**, el beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo.⁽⁴⁾

El cartel o placa, permanente⁽⁵⁾, indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia al Fondo o Fondos, ocupando, esta información, al menos el 25% de dicha placa o cartel.

- 3.4 La documentación administrativa correspondiente a los expedientes cofinanciados deberá incluir una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo en el marco del cual se realiza la actuación, en este caso, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Esta obligación se refiere a los documentos relativos a la actuación cofinanciada, entre otros:

- a) Anuncios de licitación
- b) Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- c) Contratos administrativos
- d) Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)
- e) Convenios de colaboración

Podrá encontrar más información y ejemplos en:

[http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Documents/MANUAL para Pagina Web.pdf](http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Documents/MANUAL_para_Pagina_Web.pdf)

Resumen elaborado en base a los siguientes reglamentos:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del 17 de Diciembre sobre disposiciones específicas y generales correspondientes a los fondos europeos de desarrollo (Artículo 115 sobre información y comunicación; y Anexo XII, artículo 2.2 sobre responsabilidades de los beneficiarios).
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 del 28 de Julio (Artículo 4: características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión Europea y referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación; Artículo 5: características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes).

-
- (1) Reglamento (UE) nº 1303/2013 del 17 de Diciembre, artículo 115 sobre información y comunicación y anexo XII, artículo 2.2 sobre responsabilidades de los beneficiarios.
- (2) Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 del 28 de Julio, artículo 4 referente a las características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión Europea y referencia al Fondo o Fondos que dan apoyo a la operación, y artículo 5, referente a las características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes.
- (3) El tamaño del cartel temporal deberá ser proporcional al nivel de apoyo recibido. Se sugiere un tamaño mínimo A2.
- (4) Se sugiere un tamaño mínimo A3 para el cartel o placa permanente.
- (5) El cartel deberá estar instalado, al menos hasta fin del año 2023 fecha en que concluye la vigencia del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible

A continuación encontrará:

1-Las logomarcas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional – Economía Baja en Carbono – Entidades Locales

2-Sus indicaciones de uso -en el caso de que Ud. fuera a incluir alguna de estas logomarcas en cualquier documento o soporte promocional-.

3-Características y pautas para la producción de los carteles identificativos.

4- Modelo de cartel con indicaciones de modificación

5- Ejemplo de cartel.

6-Finalmente, los **archivos anexos** contienen: logomarcas, carteles modificables, tanto en formato Pdf. para su impresión profesional, como en formato Word para su impresión no profesional.

Toda la cartelería se ofrece tanto en castellano como en las **versiones bilingües** castellano/gallego, castellano/euskera y castellano/catalán.

Para su correcta impresión siga por favor atentamente las instrucciones que se indican al final de este manual (pg.20)



1- RESUMEN DE APLICACIONES DE LA LOGOMARCA

1.1. LOGOMARCA COMPLETA



1.2. LOGOMARCA ABREVIADA



2- USO DE LAS APLICACIONES DE LA LOGOMARCA

- La logomarca que se utilizará por defecto será la completa (la que incluye el logo institucional del IDAE con el escudo de España), y solo en el caso de que su uso resultara redundante, por la aparición en el mismo documento y visualmente próxima, del mismo logo institucional, se justificará el uso de la logomarca abreviada.

3- CARTELES IDENTIFICATIVOS: CARACTERÍSTICAS Y PAUTAS DE PRODUCCIÓN

- **Tamaño del cartel:**

- A- Durante la realización de la operación (cartel temporal):

- Si la ayuda es inferior a 500.000 € el cartel deberá tener un tamaño mínimo A3.
 - Si la ayuda es superior a 500.000 € y para obras de infraestructura y construcción el cartel deberá tener un tamaño significativo en proporción al nivel del apoyo recibido. Se sugiere un tamaño mínimo A2.

- B- A partir de la conclusión de la operación, en un plazo máximo de 3 meses (cartel permanente):

- Cartel o placa de tamaño significativo, para el que se sugiere un tamaño mínimo A3.

- **Impresión:** en color a 0/4 tintas

- **Colocación:** el cartel se colocará en el ayuntamiento beneficiario de la ayuda en un lugar de pública concurrencia y visible al público.

- **Producción:**

- Si el cartel se va a colocar a la intemperie se producirá en algunos de los siguientes materiales:
 - Aluminio anodizado, con impresión digital directa y con un ala perimetral de 1 cm. para darle volumen. Fijado a la pared.
 - Policarbonato transparente, con un grosor máximo de 5 mm, con impresión digital en su parte interior, anclado a la pared con 4 taladros, con metopas embellecedoras.
 - Si el cartel se va a colocar en interior se puede producir en los siguientes materiales:
 - Foam (cartón pluma) de 300 gr. con plastificado brillo en cara visible.
 - Impresión en papel y soportado por un material rígido con cristal en la cara visible.
 - Forex con impresión directa.

4- MODELO DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN

MODELO DE CARTEL CON INDICACIONES DE MODIFICACIÓN

Una vez eliminada la línea discontinua y el texto "Descripción de la actuación" sustituir por una descripción concisa de la actuación, tal y como se muestra en el documento de ejemplo.

No sobrepasar la línea discontinua.

El texto deberá tener las siguientes características:

-Fuente: Calibri (Bold o Negrita) entre 36 y 50 pt.

-Centrado en el recuadro discontinuo

-Color: R210 G88 B41//C18 M75 Y

Logo of the European Union (UNIÓN EUROPEA) and logos of the Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Economía Baja en Carbono Entidades Locales, and IDAE.

Descripción de la actuación

Proyecto acogido a la línea de ayudas a proyectos de Economía Baja en Carbono, promovidos por Entidades Locales, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y gestionada por el IDAE, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.

"Una manera de hacer Europa"

■ **Beneficiario:** Nombre del beneficiario de la ayuda

■ **Inversión total:** XXXXXXXX €

■ **Importe de la ayuda:** XXXXXXXX €

Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, publicado en BOE nº 144 de 17/06/2017

Una vez eliminada la línea discontinua y el texto "Nombre del beneficiario de la ayuda", sustituir por el nombre del beneficiario, tal y como se muestra en documento de ejemplo.

El texto deberá tener las siguientes características:

-Fuente: Calibri (Bold o Negrita), 30 pt.

-Color: R210 G88 B41//C18 M75 Y 91 K03

Una vez eliminadas las líneas discontinuas y las "xxx" sustituir por la cuantía de la inversión total y por el importe de la ayuda, tal y como se muestra en el documento de ejemplo.

Con las siguientes características:

-Fuente: Calibri (Bold o Word) a 30 pt.

-Color: R210 G88 B41//C18 M75 Y 91 K03

5- EJEMPLO DE CARTEL



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



Renovación de Instalaciones de Alumbrado Exterior

Proyecto acogido a la línea de ayudas a proyectos de Economía Baja en Carbono, promovidos por Entidades Locales, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y gestionada por el IDAE, con el objetivo de conseguir una economía más limpia y sostenible.

“Una manera de hacer Europa”

- **Beneficiario:** Ayuntamiento de XXXXXX
- **Inversión total:** 2.624.603 €
- **Importe de la ayuda:** 1.881.648 €

Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, publicado en BOE nº 144 de 17/06/2017

6- ANEXOS: ARCHIVOS CON LAS MARCAS Y CARTELES

6.1. Archivos jpg. con las logomarcas.

6.2. Ejemplo de cartel identificativo, modelo de cartel identificativo, carteles modificables

Versión castellano

6.2.1. Ejemplo de cartel.

6.2.2. Modelo de cartel con indicaciones de modificación.

6.2.3. Cartel modificable en PDF para su producción imprenta

6.2.4. Cartel modificable en Word para su impresión no profesional

6.3 Ejemplo y modelo de cartel con indicaciones de modificación, carteles modificables.

Versión bilingüe castellano/catalán.

6.3.1. Ejemplo de cartel.

6.3.2. Modelo de cartel con indicaciones de modificación.

6.3.3. Cartel modificable en PDF para su producción imprenta

6.3.4. Cartel modificable en Word para su impresión no profesional

6.4. Ejemplo y modelo de cartel con indicaciones de modificación, carteles modificables.

Versión bilingüe castellano/euskera.

6.4.1. Ejemplo de cartel.

6.4.2. Modelo de cartel con indicaciones de modificación.

6.4.3. Cartel modificable en PDF para su producción imprenta.

6.4.4. Cartel modificable para su impresión no profesional.

6.5. Ejemplo y modelo de cartel con indicaciones de modificación, carteles modificables para la línea de Alumbrado II.

Versión bilingüe castellano/gallego.

6.5.1. Ejemplo de cartel.

6.5.2. Modelo de cartel con indicaciones de modificación.

6.5.3. Cartel modificable en PDF para su producción imprenta.

6.5.4. Cartel modificable en Word para su impresión no profesional.

- Los ficheros PDF se han configurado con marcas de límite para su impresión en imprenta. En caso de que la impresión se realice en una impresora no profesional, habrán de cortarse dichas marcas una vez impreso.
- Se recomienda que la impresión se haga en impresora profesional de cara a garantizar la calidad de la imagen y la fidelidad a los colores originales.
- En todos los casos **se deberán cumplimentar las partes modificables del cartel** (señaladas en rojo), de acuerdo a las indicaciones del documento 6.2.2 (Modelo de cartel con indicaciones de modificación) y 6.3.2; 6.4.2 y 6.5.2 para las versiones bilingües.

